

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS Y SU
INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA
CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2022”**

PRESENTADA POR:

YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



9.33%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 9 JAN 2025, 8:20 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

IDENTICAL 1.81% **CHANGED TEXT** 7.52%

Report #24384473

YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ // “CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2022” RESUMEN En el trabajo de investigación denominado “Cultura tributaria de los profesionales odontólogos y su influencia en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría de la ciudad de puno, periodo 2022” se ha planteado como objetivo el de determinar cómo la cultura tributaria de profesionales odontólogos de la ciudad de Puno, influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, periodo 2022. Para ello se utilizó el método descriptivo, haciendo uso de la técnica de la encuesta, aplicando para ello el cuestionario de dos trabajos de investigación previamente validados, el cual fue aplicado dentro de la ciudad de Puno, comprendiendo a 165 profesionales odontólogos. Obteniendo como resultado que 58 profesionales que representan al 35.2% se encuentra en un nivel bajo de cultura tributaria, 84 profesionales que representan al 50.9% manifestaron que su nivel de cultura tributaria es regular y que solo 23 profesionales odontólogos que representan al 13.9% muestran un nivel de cultura tributaria alta, mientras que respecto a la evasión tributaria se ha obtenido como resultado que 9 de los profesionales que representan al 5.4% se encuentra en un nivel bajo de evasión tributaria, 128 profesionales que representan al 77.6% manifestaron que su nivel evasión tributaria es regular y que 28

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS

TESIS

“CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS Y SU
INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA
CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2022”

PRESENTADA POR:

YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Mg. CELIA VERENISSE ORTIZ DE ORUE ROJAS

PRIMER MIEMBRO

:


Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

:


Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

Área: Ciencias Económicas, Negocios.

Sub Área: Contabilidad y Finanzas

Líneas de investigación: Negocios, Administración

Puno, 15 de enero del 2025.

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a Dios y a la memoria de mi hermanita Yamely, quien siempre me guio en el proceso de elaboración de esta tesis, dándome fuerzas para seguir adelante. A mis queridos padres, Félix y Rosa, quienes me enseñaron a ser una mujer fuerte e independiente y a nunca perder la confianza en mí misma.

YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las autoridades y a los docentes de la escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada San Carlos - PUNO por su compromiso y gestión en la formación de profesionales, asimismo un agradecimiento especial a mi estimada asesora de tesis, M.Sc. Marlene Cusi Montesinos, por su dedicación y paciencia durante el desarrollo de mi trabajo de investigación, finalmente mi agradecimiento a los miembros del jurado, Mg. Celia Verenissee Ortiz de Orue Rojas, Mtra. Nataly Silvia García Vilca y Dr. Heber Nehemias Chui Betancur.

YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
INDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1.1 Problema General	12
1.1.2 Problemas específicos	12
1.2. ANTECEDENTES	12
1.2.1 Antecedentes internacionales	12
1.2.2 Antecedentes nacionales	13
1.2.3 Antecedentes locales	15
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.3.1 Objetivo general	16
1.3.1 Objetivos específicos	16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	17
2.2. MARCO CONCEPTUAL	23

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.3.1 Hipótesis general	24
2.3.2 Hipótesis específicas	25
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	26
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	26
3.2.1 Población	26
3.2.2 Tamaño de Muestra	27
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	27
3.3.1 Método Descriptivo	27
3.3.2 Técnicas de investigación	28
3.3.3 Instrumentos de investigación	28
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	29
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	30
CAPÍTULO IV	
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL	31
4.1.1. Resultados de los objetivos específicos	33
DISCUSIONES	37
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	41
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Tabla comparativa de la cultura tributaria y la evasión tributaria	31
Tabla 02: Análisis de correlación entre cultura tributaria y evasión tributaria	32
Tabla 03: Nivel de cultura tributaria	33
Tabla 04: Nivel de evasión tributaria	35

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Nivel de cultura tributaria	34
Figura 02: Nivel de evasión tributaria	35

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	46
Anexo 02: Cuestionario	47
Anexo 03: Validación de instrumentos	52
Anexo 04: Solicitud de información	54

RESUMEN

En el trabajo de investigación denominado “Cultura tributaria de los profesionales odontólogos y su influencia en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría de la ciudad de Puno, periodo 2022” se ha planteado como objetivo el de determinar cómo la cultura tributaria de profesionales odontólogos de la ciudad de Puno, influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, periodo 2022. Para ello se utilizó el método descriptivo, haciendo uso de la técnica de la encuesta, aplicando para ello el cuestionario de dos trabajos de investigación previamente validados, el cual fue aplicado dentro de la ciudad de Puno, comprendiendo a 165 profesionales odontólogos. Obteniendo como resultado que 58 profesionales que representan al 35.2% se encuentra en un nivel bajo de cultura tributaria, 84 profesionales que representan al 50.9% manifestaron que su nivel de cultura tributaria es regular y que solo 23 profesionales odontólogos que representan al 13.9% muestran un nivel de cultura tributaria alta, mientras que respecto a la evasión tributaria se ha obtenido como resultado que 9 de los profesionales que representan al 5.4% se encuentra en un nivel bajo de evasión tributaria, 128 profesionales que representan al 77.6% manifestaron que su nivel evasión tributaria es regular y que 28 profesionales odontólogos que representan al 17.0% muestran un nivel de cultura tributaria alta, aunado a ello se ha obtenido como coeficiente de correlación entre estas variables una relación moderada inversa, esto significa que en los casos que presentan mala cultura tributaria, se evidencia una alta evasión tributaria.

Palabras clave: Cultura tributaria, Evasión tributaria, Impuestos, Obligaciones tributarias,

ABSTRACT

In the research work called "Tax culture of dental professionals and its influence on tax evasion of fourth category income in the city of Puno, period 2022", the objective has been to determine how the tax culture of dental professionals in Puno The city of Puno influences tax evasion of fourth category income, period 2022. For this, the descriptive method was used, making use of the survey technique, applying For this purpose, the questionnaire from two previously validated research projects, which was applied within the city of Puno, comprising 165 dental professionals. Obtaining as a result that 58 professionals representing 35.2% are at a low level of tax culture, 84 professionals representing 50.9% stated that their level of tax culture is regular and that only 23 dental professionals representing 13.9% show a high level of tax culture, while with respect to tax evasion, the result has been that 9 of the professionals representing 5.4% are at a low level of tax culture. tax evasion, 128 professionals representing 77.6% stated that their level of tax evasion is regular and that 28 dental professionals representing 17.0% show a high level of tax culture. In addition to this, a correlation coefficient between these variables has been obtained: moderate inverse relationship, this means that in cases that present a poor tax culture, high tax evasion is evident.

Keywords: Tax culture, Tax evasion, Taxes, Tax obligations,

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es un componente esencial para el adecuado funcionamiento de cualquier sistema tributario, ya que refleja el nivel de conocimiento, conciencia y compromiso de los ciudadanos con sus obligaciones tributarias, este aspecto cobra relevancia debido a los altos índices de evasión en el Perú (Aldave, 2022), los cuales afectan directamente la capacidad del Estado para financiar bienes y servicios públicos. Entre los sectores que presentan desafíos en este ámbito, se encuentran los profesionales independientes, como los odontólogos, quienes tributan bajo el régimen de rentas de cuarta categoría. Esta investigación tiene como objetivo analizar la cultura tributaria de los profesionales odontólogos y su influencia en la evasión de impuestos en el régimen de rentas de cuarta categoría durante el año 2022. Al abordar este tema, se busca no solo evidenciar los factores subyacentes al problema, sino también fomentar una mayor conciencia y cumplimiento tributario en este grupo profesional. El estudio comprende cuatro capítulos que se encuentran estructurados de la siguiente manera. El primer capítulo comprende aspectos sumamente importantes que define el desarrollo de la investigación como son el planteamiento del problema, la ubicación de los antecedentes y los objetivos de la investigación; tanto el general como los específicos. El segundo capítulo comprende aspectos conceptuales como son el marco teórico, definiciones conceptuales y las hipótesis de la investigación que fueron sometidas a comprobación. El tercer capítulo da a conocer todo el aspecto metodológico como la determinación de la muestra, el tipo, diseño y enfoque, también establece procedimientos estadísticos para la validación de las hipótesis planteadas. Y por último, considerado uno de los capítulos más importantes en la investigación, se estableció los resultados, siendo estructurada por objetivo para el análisis descriptivo e inferencial para la validación de las hipótesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Perú, en los últimos años se han fortalecido las estrategias para cumplir con las obligaciones tributarias y reducir costos para los contribuyentes. Sin embargo, la informalidad de los contribuyentes y la evasión tributaria aún prevalecen en diferentes países. El sector económico es uno de los principales problemas que enfrenta el país. Relacionado con la SUNAT, explicó que el incumplimiento es en la mayoría de los casos de centros odontológicos por ende el IGV e IR de evasión alcanza el 37% y 57,3%, de mayor recaudación potencial. (Pariapaza, 2019)

En la ciudad de Puno, existen numerosas clínicas y consultorios de atención dental, dirigidas por profesionales Odontólogos independientes que prestan sus servicios a un número considerable de clientes, estos consultorios funcionan como sus negocios personales y sus servicios se encuentran afectos al impuesto a la renta, sin embargo; es posible que el profesional Odontólogo desconozcan sus obligaciones tributarias, los cuales son afectos a rentas de cuarta categoría. Por tal razón, no muestran interés en entregar comprobantes de pago y/o Recibos por honorarios los profesionales odontólogos. Por otro lado, los pacientes y/o clientes tampoco exigen un comprobante de pago por la atención brindada, estas acciones contribuyen inconscientemente a la evasión tributaria, reflejando una pésima cultura tributaria, por ello es muy difícil de controlar y fiscalizar la evasión tributaria por la SUNAT.

Según lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 33 inciso a); detalla que el ejercicio individual, o cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas claramente en la tercera categoría; están afectos a rentas de cuarta categoría y obligados a girar recibo por honorarios los profesionales por la retribución que reciben. La SUNAT podrá exigir al contribuyente el registro de sus ingresos y operaciones en libros especiales, a fin de asegurar la verificación de su situación impositiva. Los contribuyentes del impuesto a la renta podrán mantener la documentación sustentatoria e información relativa a sus operaciones contables bajo el sistema de microfilmado en la forma, plazo y condiciones que establece la Sunat.

La situación crea la necesidad de promover y desarrollar una cultura tributaria, así como de educar a la población sobre sus obligaciones fiscales como perceptores de rentas de cuarta categoría.

1.1.1 Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022?

1.1.2 Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022?

¿Cómo es el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1 Antecedentes internacionales

Luna (2020), según su investigación concluye que la evasión de impuesto es un problema que afecta la equidad, la eficiencia y la incidencia de los tributos en los contribuyentes, los cuales toman la decisión de evadir impuestos en busca de maximizar su utilidad dependiendo de los costos y beneficios esperados, el no cumplimiento del pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada. No obstante, la evasión no se trata de no pagar impuestos con dinero; detrás de esto se esconden

diversos acontecimientos y condiciones económicas, políticas y sociales, que hacen más complejo el término de evasión incluye aspectos jurídicos y crisis económicas.

Gutierrez (2021), según su investigación concluye que la evasión fiscal es un movimiento ilegal muy extendido en la economía, se ha convertido en una de las dificultades más significativas. Sin embargo, aún es posible prevenir, combatir y reducir la evasión fiscal con el objetivo de mantener la estabilidad del Estado. Algunas de estas acciones preventivas cruciales que dificultan que el contribuyente cometa este delito son las siguientes para prevenir la evasión fiscal.

Guerrero (2021), en su investigación concluye que la evasión fiscal es un comportamiento que un contribuyente adopta violando las leyes que rigen las obligaciones tributarias, entre otras, lograr omitir información con la intención de reducir la obligación o eludir por completo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se puede hacer lo siguiente: abstenerse de presentar las declaraciones fiscales en su totalidad; ocultar información financiera relevante; realizar cambios ilegítimos en los ingresos; incluir costes y deducciones ficticios; y realizar una clasificación inadecuada de las partidas. Los autores llegan a la conclusión de que esta frase se refiere a actos intencionados y comportamientos ilegales, que darían lugar a un castigo que perjudica significativamente al colectivo.

1.2.2 Antecedentes nacionales

Aldave & Cerron (2022), en su investigación concluye que la SUNAT no tiene control y supervisión sobre los contribuyentes de la cuarta categoría, esto permite a las personas creen mecanismos y estrategias maliciosas, creando un fraude o delito tributario, por ende careciendo de aprendizaje y cultura Tributaria, y esta falta de conocimientos significa que los contribuyentes han tenido que recurrir a medios que no necesariamente sean los procedimientos adecuados, lo que lleva a más evasión tributaria y menos recaudación de impuesto.

Becerra & Camacho (2021) establece que "Un alto nivel de tributarismo es exhibido por el 75% de los médicos de la Clínica Santa Rosa. La contratación de asesores fiscales, que

han conseguido que la mayoría de los médicos conozcan sus derechos como contribuyentes y sus obligaciones financieras, explica la situación actual, las tasas impositivas y los impuestos a pagar, así como el propósito y aplicación de los impuestos recaudados. La conclusión es que la mejora de la cultura fiscal requiere un mayor conocimiento de la fiscalidad.

Adicionalmente, se determinó que el 70% del personal médico de la Clínica Santa Rosa cumple en alto grado con sus obligaciones fiscales, ya que lo hacen enviando sus recibos de honorarios y declarando sus impuestos dentro de los plazos estipulados. Esta situación podría atribuirse al hecho de que su principal tarea es pagar impuestos para evitar sanciones económicas por evasión fiscal. Aun así, el 30% de los médicos muestran poco interés por declarar y pagar sus tributos con exactitud, lo que demuestra su falta de compromiso con el cambio.

Rosas & Zenteno (2021). concluye de que los resultados de las encuestas, que en mayor parte aluden que la cultura fiscal repercute en la percepción del impuesto a la renta de odontólogos.

Específicos; La información recogida a través de las encuestas, revela que la conciencia fiscal disminuye la evasión tributaria entre los profesionales odontólogos. Según los resultados de las encuestas, la mayoría de los encuestados cree que la aplicación de la normativa fiscal ayuda efectivamente a los odontólogos a cumplir sus obligaciones fiscales. Se ha comprobado que la educación en materia fiscal ayuda efectivamente a garantizar que los profesionales odontólogos declaren sus ingresos por rentas.

Acuña & Graus (2022). En el trabajo de investigación estable que la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta La cuarta categoría de profesionales médicos de la región Cajamarca 2020, que lo que indica que los médicos tienen un bajo nivel de cultura de la rama dimensión de la información tributaria, prevalece el desconocimiento de las normas finca con más de 80% usuarios. Mismos niveles dimensionales en cuanto a la orientación, el nivel bajo domina en 63,33% casos. Asimismo, comprobante de pago con niveles de medición a un nivel muy alto bajo teniendo en cuenta que el 10% nunca

entrega recibos de pago, el 30% piensa que sí emiten a veces, el 35 % cree que emite a menudo y solo el 25 % considera emitir siempre.

1.2.3 Antecedentes locales

Chipana (2019), manifiesta que el bajo nivel de cultura fiscal entre los profesionales de la odontología está figurado por el 88%, lo que representa que la mayor parte de profesionales odontólogos desconoce cómo cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, mencionan la ineficacia de la administración estatal, lo que obstaculiza el desempeño de las obligaciones fiscales ya que carecen de la seguridad de que los fondos o ingresos mencionados lleguen realmente a su destinatario. El desconocimiento de las leyes tributarias y el complicado sistema tributario de nuestro país contribuyen al bajo índice de desempeño en la cancelación de impuestos, figurado por la cifra de 67%. Por otra parte, la mayoría de los dentistas tienen cuentas RUC, lo que está representado por la cifra del 63%, pero la cifra del 11% de recibos de adjudicación indica que existe un elevado índice de transgresión de las obligaciones fiscales debido al bajo grado de cultura fiscal.

Canaza y Canaza (2020), en su trabajo de investigación en sus conclusiones establece lo siguiente: acerca de conocer la correlación de la conciencia fiscal y el acatamiento de los deberes fiscales resultó ser $Rho = 0,761$ ($sig. = 0,000$), Lo que esto significa es que existe una fuerte correlación efectiva entre las variables cognición financiera y acatamiento de obligaciones entre los trabajadores autónomos. Puesto que $sig. = 0,000$, se infiere que existe una correspondencia significativa entre el conocimiento que tienen los contratistas independientes de sus obligaciones financieras y el cumplimiento de las mismas.

Además, al considerar la correspondencia entre el conocimiento fiscal y el acatamiento, el resultado fue $Rho=0,867$ con un nivel de significación de 0, lo que denota una correspondencia dinámica y positiva entre las variables de conocimiento fiscal y cumplimiento.

Alternativamente, un mayor conocimiento fiscal redundará en un mayor desempeño de las obligaciones fiscales por parte de los contratistas independientes. Dado que el nivel

de significación es 0,000, se determina que existe una relación demostrativa entre los conocimientos fiscales y los contratistas independientes colegiados en el ilustre colegio de abogados de la provincia de San Román de la Ciudad.

Pariapaza (2020), en lo cual concluye que se encontró una correlación Rho de Spearman $Rho=0.843$ (sig.0.000), lo que significa que hay una correlación positiva alta entre las variables de estudio. Asimismo, a un nivel de significancia del 0.05 que existe correlación.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

1.3.1 Objetivos específicos

Identificar el nivel de cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022

Identificar el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

CULTURA TRIBUTARIA

Según Rosas & Zenteno (2021) se entiende por cultura tributaria el comportamiento que se expresa en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias basado en la razón, la confianza y el fortalecimiento de los valores de la ética personal, respeto a la ley, el civismo y toda responsabilidad social. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Según Córdova (2019) de conformidad con el artículo 1 de la ley tributaria: la obligación de pagar impuesto es un derecho público ya sea por personas jurídicas o personas con negocio es decir que tiene un vínculo entre acreedores y contribuyentes establecidos por la ley. Su finalidad es cumplir con la normativa fiscal y puede ser complicada

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Según Navarro & Navarro (2019), es una entidad del poder público nacional o municipal, cuya tarea principal es recaudar impuestos. A nivel de los impuestos del Gobierno nacional, la SUNAT es la administración tributaria que cumple con su recaudación. Los Gobiernos locales, por su parte, administran las contribuciones y tasas municipales, ya

sean derechos, permisos o impuestos, y especialmente los impuestos que están regulados por la ley.

SUNAT

Según La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (*SUNAT*), es un organismo técnico especializado adscrito al MEF. Fue creada en 1988, tiene personería jurídica conforme a la ley, cuenta con patrimonio propio y es autonomía en función, técnica, economía, finanzas, presupuesto y administración.

FINALIDAD DE LA SUNAT

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del Gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por ley o de acuerdo con los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando así los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; por ende vela por la correcta aplicación de las disposiciones legales y lucha contra las infracciones la legislación tributaria y aduanera según su competencia.

TRIBUTO

Según Córdova (2019) el estado, las comunidades autónomas y la ciudad deberán obtener los recursos financieros para financiar el gasto público. Estas instituciones públicas se financian principalmente a través de recursos que reciben de los ciudadanos, quienes están obligados por la ley a transferir parte de sus activos como contribución para apoyar el gasto público. La obligación jurídica impuesta al ciudadano se denomina «tributo», según la cual debe pagar una suma de dinero a una institución pública, como contribución para sustentar el gasto público. Según la definición propuesta, un impuesto es una obligación que tiene siguientes características:

Carácter obligatorio. - El impuesto, es una obligación impuesta legalmente, o en otras palabras, es una obligación prescrita por la ley. Así, los impuestos se pagan porque así lo exige la ley, no porque los ciudadanos aceptan voluntariamente, que una autoridad pública pague una suma a cambio de beneficios públicos.

En efecto, la Constitución española es la que exige que el pago de los impuestos sea ordenado según la Ley, aunque el contenido de la ley pueda desarrollarse reglamentariamente.

Carácter dinerario. - El impuesto es una obligación que tiene por objeto pagar una determinada cantidad a una entidad pública, ya sea el estado, municipios y ayuntamientos. Si el acreedor a pagar es una persona privada, la obligación de pagar estará sujeta a tales consideraciones, aunque la obligación para con los ciudadanos esté establecida por la ley.

Carácter contributivo. - Los impuestos se deben pagar como contribución al sostenimiento de los gastos públicos. Es decir, los impuestos son necesarios porque el Estado tiene derecho a exigir a los ciudadanos contribuyentes financieras para el mantenimiento de los gastos estatales. Los empresarios, al igual que el resto de ciudadanos, deben contribuir al sostenimiento de gastos públicos y aportar parte de sus ingresos de sus actividades económicas a las instituciones públicas.

Elementos de la obligación tributaria

Se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son:

- 1) Acreedor; se trata del Estado.
- 2) Deudor; son los sujetos que deben someterse al financiamiento de las actividades estatales. Se trata principalmente de personas con negocios y jurídicas
- 3) Prestación: es un acto que el deudor debe seguir para poder hacer frente al interés fiscal. En términos generales se refiere al acto de dar una determinada cantidad de dinero, es decir, el acto de realizar una donación. El deudor renunciará a parte de sus bienes, pero no los recuperará. Esto ocurre, por ejemplo, al pagar las normas del impuesto sobre la renta anual. Se puede decir que los impuestos representan el sujeto de la obligación tributaria. en otras palabras, los impuestos constituyen una obligación tributaria
- 4) Relaciones jurídicas de acreedor y deudor; según Ruiz de Castilla, (2019) es la relación o vínculo entre el acreedor y deudor del impuesto, es decir. Fondos que

benefician al tesoro. Solo en casos especiales el deudor acepta la posibilidad de recibir prestaciones en especie o prestar servicios.

RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA

Según Córdova (2019) son ingresos percibidos por la prestación de servicios de trabajo independiente. El contrato del CAS también incluye los ingresos de los funcionarios públicos y los salarios de los directivos, concejales de distritos y concejales municipales.

Cada tipo de ingresos se describe a continuación.

a) Trabajo individual: Se refiere a los ingresos personales derivados del desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio, y no existe dependencia de la forma de pago.

También están incluidos las personas que trabajan para el Estado, en la forma de Contrato de servicio administrativo (CAS).

b) Realiza Funciones de:

Director de corporativo: Miembro del consejo de administración de la empresa.

Síndico: El funcionario encargado de liquidar los activos y pasivos de la empresa en caso de quiebra.

Mandatario: Persona que realiza acciones jurídicas basadas en el contrato en el nombre y en interés del mandante.

Gerente de negocios: Persona que asume la administración de otros negocios o propiedades.

Albacea: La persona designada por el testador o juez para ejecutar la última voluntad del causante.

Actividades similares: Entre otras cosas, realizar las tareas propias de una persona autorizada. por compensaciones recibidas de miembros del gobierno local o del consejo regional.

DEDUCCIONES

Según Becerra & Camacho (2021) los contribuyentes tienen derecho a reducir el 20% de sus ingresos brutos en esta categoría hasta un límite de 24 UIT. Esta deducción no se aplica a las personas que obtienen ingresos como administradores, directores generales

de una empresa y, más en general, de actividades distintas de sus actividades profesionales individuales. Adicionalmente, el perceptor de estos ingresos podrá deducir un monto fijo de 7 UIT.

Los beneficiarios de estos ingresos deberán pagar un monto equivalente al 8% de sus ingresos mensuales. Si los pagos de salarios lo realizan personas, empresas y entidades con obligaciones contables, deberán realizar pagos anticipados.

RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA

Según *Medrano* (2018) en esta categoría están ubicados los trabajadores dependientes, por ende, son trabajadores que están en planilla y tiene una relación laboral expresa con un empleador. Este impuesto se calcula de forma anual. Posteriormente, se deduce un porcentaje del colaborador cada mes, para declararlo en la PLAME, Cabe aclarar que hacer las declaraciones de la renta nos corresponde únicamente si el trabajador genera sólo rentas de quinta categoría por su relación laboral con la empresa.

COMPROBANTE DE PAGO

Según *Córdova* (2019) Es un documento que acredita la transferencia de bienes, uso o prestación de servicios. Dicho documento debe cumplir ciertos requisitos para ser considerado válido. La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente. Quienes compren bienes o reciban servicios deberán presentar el comprobante de pago de los bienes o servicios adquiridos. Los comprobantes de pago posibilitan al Estado el cobro de los impuestos y la regulación de las actividades económicas.

TIPOS DE COMPROBANTE DE PAGO

Los comprobantes de pago más conocidos son las facturas, las boletas de venta, los tickets, las liquidaciones de compra y los recibos por honorarios. La SUNAT es la encargada de autorizar la impresión de los comprobantes de pago. Los comprobantes de pago pueden ser físicos o electrónicos.

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO - RHE

Recibo de pago electrónico - RHE un recibo de pago es un tipo de recibo de pago que las personas físicas deben preparar por cada servicio que prestan de forma independiente para poder recibir ingresos clasificados por ley como ingresos de cuarta categoría, incluso si el servicio se prestó de forma gratuita.

profesionales y técnicos independientes como abogados, contadores, médicos y dentistas emiten el recibo por honorarios a sus clientes y pacientes. Los ingenieros hacen lo mismo cuando dibujan planos de un edificio y los arquitectos diseñan una casa o un edificio.

DECLARACIONES JURADAS

Según Gutierrez (2021) debe presentarse anualmente según el número de RUC y dentro de los plazos establecidos por la SUNAT. Si los pagos a cuenta y/o retenciones son inferiores al impuesto anual, se deberá pagar el saldo ajustado correspondiente. Si dichos pagos excedan el monto del impuesto aplicable para el año, usted tiene la opción de reclamar un reembolso o acreditarlo en su cuenta para pagos de periodos futuros

EVASIÓN TRIBUTARIA

Según Yacolca (2018) la palabra “**Evadir**” proviene del vocablo latino evadere, que significa “huir”, salir o abandonar un lugar donde se encuentra algo. aplicado este razonamiento a la tributación, “evasión fiscal” significa evitar intencionalmente o no” el pago del impuesto adeudado

Por tanto, la evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuesto, es un fenómeno jurídico consistente en el impago voluntario y estatutario de un impuesto. se trata de una actividad ilegal y suele considerarse una infracción penal o administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos

Se define como el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente. Como resultado de dicho incumplimiento, el tesoro del estado puede perder ingresos reales (por ejemplo, en casos de morosidad, impago, fraude y contrabando) o incumplimiento (por ejemplo, los contribuyentes no presentan o no presentan declaraciones de impuesto) después de la fecha límite de pago. presentar impuestos, no es necesario liquidar y pagar impuestos, claramente ambos pretenden ser un medio de escape, aunque con efectos diferentes.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

CUARTA CATEGORÍA

Impuesto a la renta que está denominado como cuarta categoría, por ende en esta categoría se encuentran los trabajadores independientes y los profesionales independientes, adicionalmente también en esta categoría se incluye los trabajadores de Estado que están con contrato CAS y todas las personas que emiten recibo por honorarios (Gutierrez, 2021).

CULTURA

Conjunto de costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico y científico de un grupo social. Por tanto, cada sociedad tiene una cultura, y cada cultura se practica en la interacción humana; en ese sentido la sociedad se parece a la cultura (Rosas et al, 2021).

CULTURA TRIBUTARIA

Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes de los miembros de la sociedad respecto de la tributación y el cumplimiento de las leyes aplicables, que resulta en un cumplimiento consistente y voluntario de las obligaciones tributarias basadas en la razón, la confianza y una declaración de ética personal (Rosas et al, 2021).

EVASIÓN TRIBUTARIA

Se denomina como falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, para evitar el pago de impuestos utilizan maniobras de tal forma infringiendo la ley, dicha falta de cumplimientos trae pérdidas efectivas de ingresos para el Fisco. Los vendedores ambulantes pueden evitar descaradamente el pago de impuestos como resultado de un comportamiento inconsciente (Córdova, 2019).

IMPUESTO

Es un impuesto, cuya implementación no resulta en una compensación directa a favor del contribuyente por parte del estado, mientras que los impuestos permiten al estado ofrecer ciertos bienes y servicios a la población, que tienen como objetivo aumentar el bienestar social (Becerra Et al, 2021).

IMPUESTO A LA RENTA

El Impuesto sobre la renta es un impuesto anual que grava todas las ganancias derivadas del trabajo o del uso capital, ya sea mueble o inmueble. Este impuesto debe ser pagado por el perceptor de la renta, es decir, la persona que trabaja o el dueño de la empresa (Becerra et al, 2021).

NORMAS TRIBUTARIAS

Tiene como elemento principal la recaudación y delimitación de los tributos, ya que los tributos son la mayor fuente de ingreso de un estado. Es una aportación dineraria a las arcas de la administración pública establecida por la ley general tributaria (Pariapaza, 2019).

RECIBO POR HONORARIOS

Son comprobantes de pago que debe de utilizar todo trabajador independiente, que presta sus servicios a alguna empresa desde 2017 los recibos por honorarios son electrónicos por lo que se llama también RHE y debe generarse a través de la Web de la SUNAT (Pariapaza, 2019)..

SUSPENSIÓN DE RENTA

La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (sunat) señala que las personas pertenecientes a cuarta y quinta categoría tendrían la facultad de solicitar la suspensión de las retenciones y/o sus pagos a cuenta del impuesto a la renta, aunque no deberán excederse de determinados montos.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 Hipótesis general

La cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

2.3.2 Hipótesis específicas

EL nivel de cultura tributaria es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022

El nivel de evasión tributaria de cuarta categoría es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación tiene como zona de estudio la ciudad de Puno, capital de distrito, provincia de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de altitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km². Como ciudad, Puno es el centro urbano más alto de la región y está declarado como capital folklórica la región, representa el centro de decisión política, económica y financiera, es también un centro administrativo y de servicios y brinda los principales servicios turísticos

- **Límites**
- **Norte** : Provincia de San Román y parte del Lago Titicaca
- **Sur** : Provincia de El Collao y Departamento de Moquegua
- **Este** : Provincia de El Collao
- **Oeste** : Departamento de Moquegua y San Román

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1 Población

Según *Hernandez (2019)* es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación, como también se puede definir al conjunto de todas las unidades de muestreo". Los conformantes de la población tienen las mismas características sobre las cuales hay que hacer una inferencia. La población es de 288 odontólogos habilitados, inscritos en el colegio de odontólogos del Perú – Región Puno pertenecientes a la ciudad de Puno; se visualiza en el ANEXO 03.

3.2.2 Tamaño de Muestra

Según Rosas & Zenteno (2021) la muestra es representada por un total de 288 odontólogos habilitados, teniendo en cuenta el tamaño de población es de 165 odontólogos habilitados para lo cual se utilizó la siguiente fórmula estadística:

$$\text{Formula: } n = \frac{NZ^2(pq)}{E^2(N-1)+Z^2(pq)}$$

n = Tamaño de la muestra a calcular	?
Z = Valor de la abscisa de la distribución normal para un 95% de confianza	1.96
E = Error muestral	0.05
p = Probabilidad de éxito	0.50
q = Probabilidad de fracaso	0.50
N = Población	288

Desarrollando:

$$n = \frac{288(1.96)^2 (0.50 \times 0.50)}{0.05^2(288 - 1) + (1,96)^2(0.50 \times 0.50)}$$

$$n = \frac{288.3,84(0.25)}{0.0025(287) + 3,84(0.25)}$$

$$n = 164.816$$

$$n = 165$$

Se analizó de forma verbal en consecuencia de contar ó con un tipo de muestra probabilística con la finalidad de establecer los datos debido al tamaño población que está laborando según su cargo del profesional odontólogo.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1 Método Descriptivo

Abreu (2017), señala sobre este método, se aplicó la descripción de los resultados sobre la base de datos de las encuestas de los profesionales odontólogos de la ciudad de Puno

y dar a conocer con detalles y características de lo que se investigara, por cuanto describe la cultura tributaria y la evasión tributaria.

3.3.2 Técnicas de investigación

La técnica utilizada en este estudio fue la realización de una encuesta para obtener los datos necesarios para lograr los objetivos de este trabajo de investigación. Este método se encarga de investigar todo lo relacionado con un tema o problema.

Encuesta

Es la aplicación de procedimientos estandarizados para recolectar información oral o escrita sobre aspectos estructurales de una muestra; ya sean ciertas características sociodemográficas u opiniones acerca de algún tema específico. La información se recogió de forma estructurada y el estímulo es el mismo para todas las personas (Pariapaza, 2019)

Características.

La información se obtiene mediante observación indirecta (respuestas verbales de los sujetos).

La información comprende un amplio abanico de temas.

La información se recoge de forma estructurada (se formulan las mismas preguntas y en el mismo orden).

Finalizada la aplicación del cuestionario de una encuesta, las respuestas fueron trasladadas a bases de datos y analizadas mediante técnicas estadísticas.

3.3.3 Instrumentos de investigación

El instrumento aplicado en la investigación corresponde al cuestionario que se encuentra estructurado en dos partes, la primera corresponde a la identificación de la variable cultura tributaria, cuyo instrumento fue adecuado de la tesista Sonia Pariapaza Larico en su investigación denominada "Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2018". para la segunda variable que corresponde identificar la evasión tributaria se utilizó el instrumento adecuado que en primera instancia fue desarrollado por Rosmery Madelin Fernandez

Rosa y Lucia Andrea Huanca Centeno en su investigación denominada “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en Profesionales Odontólogos en el Distrito de Santa Anita, Año 2020”.

Cabe señalar que para la adecuación se procedió a revisar y modificar términos con mayor entendimiento hacia la población y muestra de estudio, cuya validación fue por juicio de expertos

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición	Categoría y valores
Variable Independiente	Conocimiento	Norma tributaria	Ordinal	Nivel bajo
Cultura Tributaria	Fiscalización Tributaria	Infracción Tributaria		Nivel medio
	Educación tributaria	Servicio de orientación al contribuyente		Nivel alto
Variable dependiente	Formalidad tributaria	Emisión de comprobantes de pago	Ordinal	Nivel bajo
Evasión Tributaria	Renta de trabajo	Renta de cuarta categoría		Nivel medio
		Renta de quinta categoría		Nivel alto
		Retenciones		

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para esta etapa de la investigación se tuvo que recolectar toda la información que esté relacionado con cultura tributaria de los profesionales odontólogos y su influencia en la evasión tributaria de renta de cuarta categoría de la ciudad de Puno periodo 2022. Para ello se aplicaron cada uno de los cuestionarios a toda la muestra en estudio, los diseños estadísticos utilizados en el presente estudio fueron dos; el primero que corresponde a la estadística descriptiva, con la cual se obtuvo la información consolidada de cada una de las variables tal cual fue expresada por los encuestados. Para la segunda etapa se utilizó la estadística inferencial; lo que implicó determinar la normalidad de los datos, cuyo resultado fue que los datos no mostraron una distribución normal, en tal sentido se procedió a utilizar una prueba estadística no paramétrica, siendo esta la de Rho de Spearman, con la cual se mostraron tablas y figuras detallando todo ese proceso estadístico

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DEL OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

Tabla 01: Tabla comparativa de la cultura tributaria y la evasión tributaria

Evasión tributaria								
Cultura tributaria	Alto		Regular		Bajo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Bajo	16	9.7%	42	25.5%	0	0.0%	58	35.2%
Regular	10	6.1%	67	40.6%	7	4.2%	84	50.9%
Alta	2	1.2%	19	11.5%	2	1.2%	23	13.9 %
Total	28	17.0%	128	77.6%	9	5.4%	165	100.0%

En la tabla 1 podemos observar que el porcentaje con mayor valor representativo se encuentra en el nivel de cultura tributaria regular con el 40.6% del total de profesionales en odontología, que en consecuencia el mismo valor porcentual evidencia evasión tributaria en nivel regular De la misma forma se aprecia que el 25.5% de los profesionales en odontología muestra un nivel de cultura tributaria baja y en consecuencia su nivel de evasión tributaria se encuentra en un nivel regular, Por otra parte también se observa que

16 profesionales en odontología que representa el 9.7% tiene un nivel bajo de cultura tributaria, por lo que su nivel de evasión tributaria es alto.

Validación De La Hipótesis General

Ho: La cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno NO influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

Ha: La cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

Tabla 02: Análisis de correlación entre cultura tributaria y evasión tributaria

			Cultura tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de	1.000	-.481**
		correlación		
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	165	165
	Evasión tributaria	Coeficiente de	-.481**	1.000
		correlación		
Sig. (bilateral)		.000	.	
	N	165	165	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la validación de la hipótesis de la investigación se tomó como nivel de confianza del 95%, en consecuencia, la significancia fue del 5%, considerado en términos numéricos de $\alpha = 0.05$

Los criterios de decisión para realizar la validación de la hipótesis fueron los siguientes

- si $p < 0.05$ rechazamos la hipótesis Ho y aceptamos la Ha
- si $p > 0.05$ aceptamos la Ho y rechazamos la Ha

Según la tabla 2 del análisis de correlación, el valor obtenido de Sig. (bilateral), fue de $p=0.000 < 0.05$, en consecuencia, se rechazó la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alterna H_a

Cuya afirmación establece que la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.

La tabla 2, nos da el valor de Rho de Spearman, con el cual medimos el nivel de relación que pueda existir entre ambas variables de estudio, siendo su valor $Rho = -0.481$, lo que significa que existe una relación moderada inversa (negativa)

Dicho valor resulta ser negativo, pues según la información proporcionada por las personas encuestadas, se aprecia que en los casos que presentan mala cultura tributaria, se evidencia una alta evasión tributaria.

4.1.1. Resultados de los objetivos específicos

RESULTADOS DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO:

Identificar el nivel de cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022

Tabla 03: Nivel de cultura tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	58	35.2%	35.2 %
Regular	84	50.9%	86.1 %
Alta	23	13.9%	100.0 %
Total	165	100.0 %	

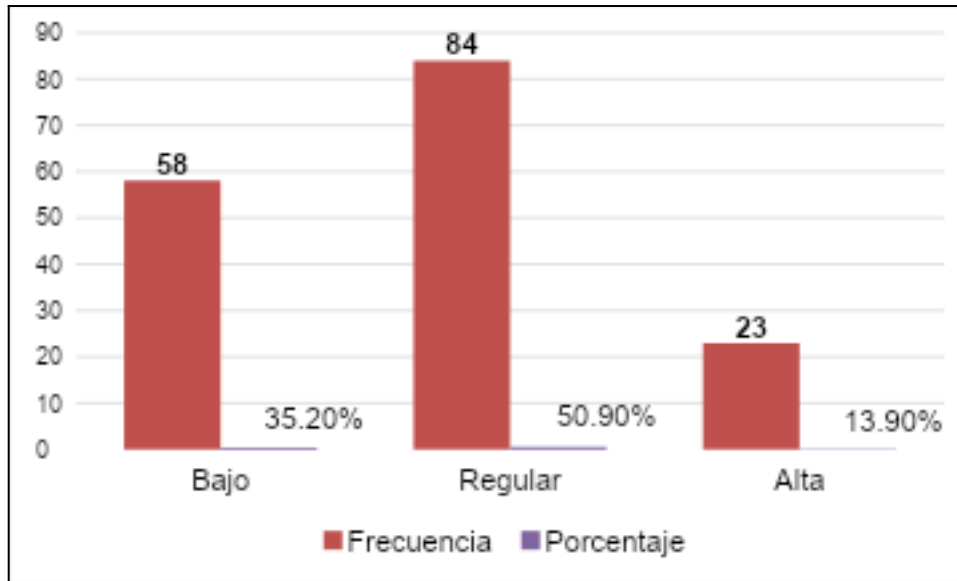


Figura 01: Nivel de cultura tributaria

En la tabla 3 podemos observar que, del total de profesionales odontólogos encuestados, 58 de ellos que representan al 35.2% se encuentra en un nivel bajo de cultura tributaria, 84 profesionales que representan al 50.9% manifestaron que su nivel de cultura tributaria es regular y que solo 23 profesionales odontólogos que representan al 13.9% muestran un nivel de cultura tributaria alta

Validación de la primera hipótesis Específica

La primera hipótesis específica plantea lo siguiente: EL nivel de cultura tributaria es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022, dicha afirmación logra ser validada con la información que se presenta en la tabla 3, ya que el valor con mayor porcentaje se encuentra en el nivel regular, donde 84 profesionales odontólogos que representan al 50.9%, manifestaron tener un nivel regular, siendo el más representativo de toda la información.

RESULTADOS DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO:

Identificar el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022

Tabla 04: Nivel de evasión tributaria

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	9	5.4 %	35.2 %
Regular	128	77.6 %	86.1 %
Alta	28	17.0 %	100.0 %
Total	165	100.0 %	

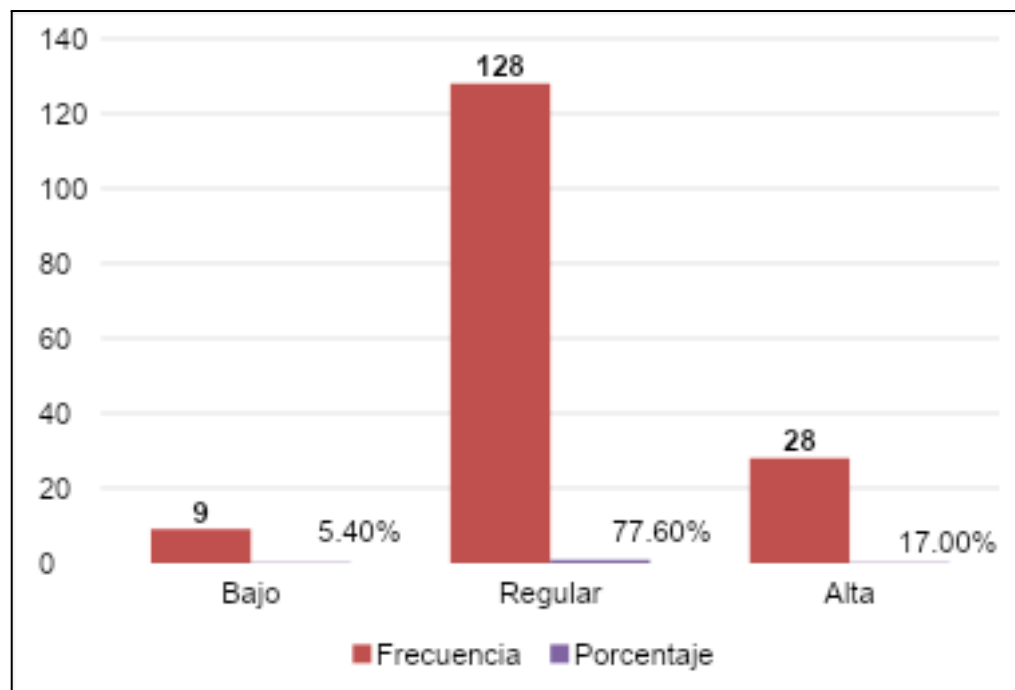


Figura 02: Nivel de evasión tributaria

La información de la tabla 4, da a conocer que, del total de profesionales odontólogos encuestados, 9 de ellos que representan al 5.4% se encuentra en un nivel bajo de evasión tributaria, 128 profesionales que representan al 77.6% manifestaron que su nivel evasión tributaria es regular y que 28 profesionales odontólogos que representan al 17.0% muestran un nivel de cultura tributaria alta.

Validación de la Segunda hipótesis Específica

La segunda hipótesis específica plantea lo siguiente: El nivel de evasión tributaria de cuarta categoría es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022, tal afirmación es válida, pues los datos que se presenta en la tabla 4, da a conocer que, el valor con mayor porcentaje se encuentra en el nivel regular, donde 128 profesionales odontólogos que representan al 77.6%, manifestaron tener un nivel regular, en la evasión tributaria.

DISCUSIONES

Becerra y Camacho (2021), en el desarrollo de su trabajo de investigación, obtuvo como resultados que el 75% de los médicos cuenta con un nivel alto de cultura tributaria, demostrándose ello en el conocimiento de los obligaciones tributarias que tienen los médicos, aunado a ello también se obtuvo como resultado que el 30% de los profesionales médicos no cuentan con un cumplimiento de sus obligaciones tributarias, demostrando la falta de interés que tienen en el cambio y aportación a la recaudación del estado, para el presente trabajo de investigación respecto a la cultura tributaria se tiene que del total de profesionales odontólogos encuestados, 58 de ellos que representan al 35.2% se encuentra en un nivel bajo de cultura tributaria, 84 profesionales que representan al 50.9% manifestaron que su nivel de cultura tributaria es regular y que solo 23 profesionales odontólogos que representan al 13.9% muestran un nivel de cultura tributaria alta; por lo cual podemos resaltar que los resultados presentan datos distintos, ya que casi la mitad de profesionales odontólogos tienen un nivel regular de cultura tributaria en el antecedente mencionado el profesional médico cuenta con más del 75% de cultura tributaria alta, lo que conlleva a entender que en el presente estudio es necesario reforzar dichos aspectos..

Rosas y Zenteno (2021) en su trabajo de investigación encontró como resultado que la cultura tributaria si repercute en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría en profesionales odontólogos, siendo que la encuesta realizada la cultura tributaria llega a reducir la evasión tributaria en los profesionales odontólogos, mientras que en el presente trabajo se ha obtenido como resultados que 58 de los profesionales odontólogos que representan al 35.2% se encuentra en un nivel bajo de cultura tributaria,

por otro lado 84 profesionales que representan al 50.9% manifestaron que su nivel de cultura tributaria es regular y que solo 23 profesionales odontólogos que representan al 13.9% muestran un nivel de cultura tributaria alta, demostrándose que la cultura tributaria es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022, dicha situación se debe a la falta de compromiso de parte de dichos profesionales con contribuir al cumplimiento de metas del estado, los datos presentan diferencia significativa a razón de la poca importancia que se da a dichos aspectos, pues ya las 2 investigaciones que nos antecedieron muestran resultados favorables a razón de contar con conocimiento en la materia, pudiendo ser por el entorno y sectores.

Chipana (2019) desarrolla en su investigación que el nivel de cultura tributaria es baja llegando a representar el 88% lo que no favorece al cumplimiento de sus obligaciones conllevando a que gran parte de dichos profesionales evadan sus impuesto e incumplan con sus obligaciones, dicha situación se debe en gran medida a la administración ineficiente de parte del estado lo que contribuye a esta evasión en el pago de impuesto, respecto de ello en la investigación desarrollada se tiene como resultados que 9 de los profesionales odontólogos que representan al 5.4% se encuentra en un nivel bajo de evasión tributaria, mientras que 128 profesionales que representan al 77.6% manifestaron que su nivel evasión tributaria es regular y que 28 profesionales odontólogos que representan al 17.0% muestran un nivel de cultura tributaria alta; si bien dado el tiempo transcurrido podemos indicar que estos profesionales al 2017 tenían un nivel de cultura tributaria bajo y su evasión era alta a la fecha este tiene mejores condiciones puesto que según los resultados obtenidos se ha demostrado que la cultura tributaria es regular y su evasión de la misma forma, La comparación de estas tesis resulta ser diferente, en el aspecto que el presente estudio en su mayoría muestra niveles regulares a comparación de la investigación de Chipana, pues en el desarrollo de la investigación predomina el nivel bajo de cultura tributaria en un 88%, dicho resultado se expresa por la zona donde se desarrolló el trabajo, en la ciudad de Tacna, el bajo nivel de cultura puede ser

presentativa a razón de que los pacientes un buen porcentaje resulta ser de Chile, lo que conlleva a entender que nuestra cultura de tributación con la de ellos es distinta.

CONCLUSIONES

Primera. La cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022, dicha influencia se da a razón de que el 50.9% de los profesionales cuenta con un nivel de cultura tributaria regular y en consecuencia su nivel de evasión tributaria presenta el mismo nivel. Por otra parte, se aprecia que se evidencio que el 9.7% de profesionales odontólogos presenta un nivel de cultura tributaria baja y en consecuencia su nivel de evasión tributaria es alta. La validación de la hipótesis se dio por el valor obtenido de Sig. (bilateral), que fue de $p=0.000$, siendo este menor al 0.05, lo que permitió establecer estadísticamente que se rechazó la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alterna H_a , hipótesis planteada en la investigación.

Segunda. El nivel de cultura tributaria es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022, situación que se evidenció a razón de que el 50.9% presentó niveles regulares de cultura, siendo el valor representativo de la información. También se observó que la tendencia se inclina para una cultura tributaria en niveles bajos con el 35.2% del total de profesionales encuestados

Tercera. El nivel de evasión tributaria de cuarta categoría es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022, en donde se evidencia que 128 profesionales que representan al 77.6% se encuentran en el nivel regular de evasión tributaria.

RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda a la oficina descentralizada de la SUNAT, como ente fiscalizador, lleve a cabo visitas regulares a todos los consultorios de Odontólogos, con el doble propósito de verificar el cumplimiento de las normas tributarias y ofrecer asistencia técnica a los profesionales que brindan el servicio odontológico, con el propósito de concientizar y culturizar a dicho sector de la población. De esta manera se logrará una mayor formalización del sector, una competencia más justa y una recaudación tributaria más eficiente.

Segunda. Se recomienda a cada uno de los Profesionales del sector Odontológico participar en las charlas de capacitación y actualización constante sobre temas tributarios, con el fin de cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias conforme a la ley. Esta charla debe enfocarse en explicar de forma sencilla y de esta manera asegurar que su práctica profesional sea más transparente.

Tercera. Se recomienda al Colegio Profesional de Odontólogos, invitar a representantes de entidades tributarias, como la SUNAT, a participar en eventos del sector para reforzar la importancia de la formalidad y el cumplimiento de las normas fiscales. Además, se debe concientizar a los pacientes sobre la necesidad de exigir un comprobante de pago por los servicios recibidos. Esto ayudará a fomentar una práctica profesional más transparente y a asegurar que tanto los odontólogos como los pacientes contribuyan al cumplimiento de las normas tributarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Leiva, Y. A., & Graus Alayo, S. M. (2022). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría en contribuyentes profesionales médicos, en el distrito de Cajamarca, año 2020.*
- Aldave Rojas, L. X., & Cerron Quispe, O. (2022). *Evasión tributaria del impuesto a la renta de cuarta categoría y recaudación fiscal en el Emporio Comercial de Gamarra-La Victoria 2021.*
- Becerra Pacherez, C. L., & Camacho Piedra, J. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en médicos de la clínica Santa Rosa, Sullana-Perú, 2019.*
- Buitrago Guerrero, L., Guerrero Pérez, L. E., Bolaños Mejía, L. M., & Páez Cruz, D. Y. (2021). *Evasión y elusión del impuesto de renta en Colombia.*
- Canaza Tito, P. A., & Canaza Tito, Y. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores independientes agremiados a la Ilustre Asociación de Abogados de la Provincia de San Román en la ciudad de Juliaca, 2020.*
- Capitulo_III_Marco_Metodol_gico.pdf. (s/f). Recuperado el 17 de mayo de 2023, de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8917/Capitulo_III_Marco_Metodol_gico.pdf
- Chipana Apaza, V. R. (s/f). *El nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las rentas de cuarta categoría de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2017.*
- Córdova Huallpa, Y. E. (2019). *Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018.*
- Cultura Tributaria. (s/f). *Portal SAT.* Recuperado el 17 de mayo de 2023, de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Derecho tributario con sello.pdf. (s/f). Recuperado el 22 de julio de 2023, de

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>

GUTIÉRREZ, N. D. P. M. (2021a). *Análisis de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México.*

GUTIÉRREZ, N. D. P. M. (2021b). *Análisis de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México.*

Hernandez, Fernandez y Baptista-Metodología Investigación Científica 6ta ed.pdf. (s/f).

Recuperado el 14 de agosto de 2023, de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Libro.pdf. (s/f). Recuperado el 15 de agosto de 2023, de

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Luis, J. (s/f). *El Método de la Investigación. . . ISSN.*

Luna, K. L. M. (2020). *EVASIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA, CAUSAS Y EFECTOS.*

Pariapaza Larico, S. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los odontólogos de la ciudad de Juliaca, periodo 2018.*

¿Quiénes somos? - ¿Que es la SUNAT? (s/f). Recuperado el 22 de julio de 2023, de

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

Recibo por Honorarios—Concepto—Uso | ORIENTACION. (s/f). Recuperado el 17 de

mayo de 2023, de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/recibos-por-honorarios-electronicos>

Rosas, R. M. F., & Zenteno, L. A. H. (2021a). *CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES ODONTÓLOGOS EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO 2020.*

Rosas, R. M. F., & Zenteno, L. A. H. (2021b). *CULTURA TRIBUTARIA Y LA*

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROFESIONALES ODONTÓLOGOS EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO 2020.

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2005). La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos. *Derecho & Sociedad*, 24, 78–82.

Sucaticona, V. Y. (s/f). *DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS.*

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

CULTURA TRIBUTARIA DE LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2022

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	IPÓTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022?	Determinar la influencia de la cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.	La cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno influye en la evasión tributaria de rentas de cuarta categoría, Periodo 2022.	Variable Independiente Cultura Tributaria	- Conocimiento de Normas Tributarias - Ley de Impuesto a la renta de cuarta categoría.	1. Nivel Correlacional 2. Método Analítico, Deductivo y Descriptivo 3. Población Conforman 288, profesionales Odontólogos que pertenecen a rentas de cuarta categoría de la ciudad de Puno
¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022? ¿Cómo es el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022?	Identificar el nivel de cultura tributaria de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022	El nivel de cultura tributaria es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, periodo 2022	Variable dependiente Evasión Tributaria	- Emisión de RHE - Solicitud de suspensión de Rentas de Cuarta Categoría	4. Muestra La muestra que se utiliza para esta investigación es de 165 Profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno
¿Cómo es el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022?	Identificar el nivel de evasión tributaria de cuarta categoría de los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022	El nivel de evasión tributaria de cuarta categoría es regular en los profesionales Odontólogos de la ciudad de Puno, Periodo 2022		- Retención de Rentas de Cuarta Categoría	5. Técnicas Encuesta 6. Instrumentos Cuestionario

Anexo 02: Cuestionario

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS PROFESIONALES ODONTÓLOGOS DE LA
CIUDAD DE PUNO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de pedirle amablemente que se tome un poco de su valioso tiempo para que pueda contestar el presente cuestionario el cual me ayudará en mi trabajo de investigación.

INDICACIONES: Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque ud con una **(X)** la respuesta que considere correcta; de antemano se le agradece por responder todas las preguntas del cuestionario, ya que será de gran interés para la presente investigación y es anónima

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Qué entiende usted por cultura tributaria?
 - a) Es el conjunto de valores, creencias y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias.
 - b) Es el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - c) Tributar por el desarrollo económico del País

2. ¿Cree usted que el pago de tributos influye positivamente en el desarrollo del país?
 - a) Si
 - b) No

3. Si su respuesta fue negativa, ¿Puede indicar porque cree que no influye en el pago de tributos?
 - a) El gobierno central no administra con eficiencia los ingresos.
 - b) Por la corrupción existente en el sector público
 - c) Siento que los impuestos son excesivos.

4. ¿Usted cree que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad es la falta de comprensión del concepto de cultura tributaria?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿Cree que la escasa información proporcionada por la SUNAT es responsable del desconocimiento sobre cultura tributaria?
 - a) Si
 - b) No

6. ¿Conoce sus derechos y deberes como contribuyente?
 - a) Si
 - b) No

7. ¿Cumple responsablemente con el pago de sus impuestos?
 - a) Siempre
 - b) A veces
 - c) Nunca

8. ¿Emite el comprobante de pago por el servicio que presta?
 - a) Siempre
 - b) A veces
 - c) Nunca

9. ¿Realizó la Solicitud de suspensión de Retenciones durante el año 2022?
- a) Si
 - b) No
10. ¿A partir de qué monto es obligatorio el impuesto a la renta sobre cada recibo por honorario?
- a) Hasta los 1500 soles
 - b) Superior a los 1500 soles
 - c) Desconozco

VARIABLE DEPENDIENTE: EVASIÓN DE IMPUESTO

11. ¿Usted considera que cuando hay una situación difícil está bien incumplir la ley?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Poco de acuerdo
 - d) En desacuerdo
12. ¿Si se le presenta la oportunidad, usted estaría de acuerdo con pagar menos tributos?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Poco de acuerdo
 - d) En desacuerdo
13. ¿Usted considera que la evasión tributaria se da por la corrupción de nuestras autoridades de turno?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Poco de acuerdo
 - d) En desacuerdo

14. ¿Diría usted que la evasión tributaria afecta directamente a la captación de menores recursos para el Estado?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Poco de acuerdo
 - d) En desacuerdo
15. ¿Usted cree que los trabajadores independientes pagan sus impuestos en los plazos establecidos?
- a) Muy de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Poco de acuerdo
 - d) En desacuerdo
16. ¿Tiene conocimiento sobre las multas y/o sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones como contribuyente?
- a) Si
 - b) No
17. Ud. ¿Realiza declaraciones y pagos a la SUNAT como trabajador independiente?
- a) Si
 - b) No
18. ¿Presenta oportunamente su declaración anual a la renta?
- a) Si
 - b) No


19. ¿Usted como contribuyente es asesorado sobre la correcta determinación de obligaciones tributarias para así evadir sanciones y/o infracciones?

- a) Si
- b) No

20. ¿Sabía usted que puede ser fiscalizado por la administración tributaria por no seguir un proceso correcto de la determinación de impuesto?

- a) Si
- b) No

Anexo 03: Validación de instrumentos

	MANUAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL	COD. DE DOC. MAN. COD. OF. CI	VERSIÓN: 3.0	PÁGINA 49
---	---	-------------------------------	--------------	-----------


FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: *Rossil Benno de Luis Albeith*
- 1.2 Grado académico: *Mg. en Contabilidad y Finanzas*
- 1.3 Título de la Investigación: *Cultura Tributaria de los profesionales odontólogos y su influencia en la evasión Tributaria de venta de 4to categoría en la ciudad de Puno- periodo 2022*
- 1.4 Denominación del instrumento: *Cuestionario de Cultura Tributaria y evasión Tributaria*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.			X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables			X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				9	10	8
TOTAL		30				

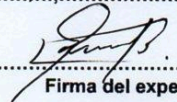
REVISADO POR: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS V"B*	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución de Consejo Universitario N°015-2024-UPSC/CU/PUNO V"B*	FECHA DE APROBACIÓN PUNO, 31 DE ENERO DEL 2024
Prohibida su reproducción sin autorización.		

	MANUAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INFORME FINAL	COD. DE DOC. MAN. COD .OF. CI	VERSIÓN: 3.0	PÁGINA 50
---	---	-------------------------------------	--------------	--------------

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno (X)	Excelente ()
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40

Lugar y fecha: Puno, 16 octubre 2023


.....
Firma del experto

Nombre: L.A. Rosal Benito

DNI: 44269062

REVISADO POR: CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS V°B°	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO Resolución de Consejo Universitario N°015-2024-UPSC/CU/PUNO V°B°	FECHA DE APROBACIÓN PUNO, 31 DE ENERO DEL 2024
Prohibida su reproducción sin autorización.		

Anexo 04: Solicitud de información



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ
REGIÓN PUNO
Ley 15251 - Ley De Creación del Colegio Odontológico del Perú
Modificado por Ley 29016

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 24 de abril del 2023.

CARTA N° 006-2023-D-COP-RP.

Srta.:
YESICA DOLORES CCANCCAPA DIAZ

Presente.-

De mi consideración.

Reciba usted en nombre del Colegio Odontológico Del Perú - Región Puno y el mío propio un cordial saludo.

Por medio del presente, atendiendo a su solicitud, en donde usted solicita datos para la elaboración del proyecto de investigación.

ADJUNTO:

- Registro de Cirujanos Dentistas habilitados al I semestre del 2023, de la ciudad de Puno, en formato PDF.

Me despido no sin antes expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. JIMMY ESTRADA ZÁRATE
DECANO
COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ
REGIÓN - PUNO



c.c.
Archivo '23
JEZ/dcha

Puno: Jr Alto de la Luna 265
Barrio San José
Cel. 951919739
Tel: 366346

Juliaca: Jr. Venezuela Lt-19 Mz
B-17
Cel.: 982980390
Fijo: 786376

E-Mail: colegiodontologicoregionpuno@gmail.com